UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Ciencias del Deporte

Resolución de la Rectora de 30 de Marzo de 2020

30/03/2020

Copyright© 2024 Universidad de Granada

La Rectora de la Universidad de Granada, a lavista de la Resolución de 25 de marzo de 2020,del Congreso de los Diputados, por la que seordena la publicación del Acuerdo de autorizaciónde la prórroga del estado de alarma declarado porel Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo,conforme al cual dicha prórroga se extenderá hasta las 00:00 horas del día 12 de abril de 2020;en el marco de lo establecido en el Real Decreto-Ley 463/2020, por el que se declara el estado dealarma para la gestión de la situación de crisissanitaria ocasionada por el COVID-19; conforme alo dispuesto en el Real Decreto-Ley 10/2020, de29 de marzo de 2020, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personastrabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin dereducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19;previa reunión con el equipo de Gobierno y con la Comisión de Seguimiento yActuación de la Universidad de Granada Covid-19,

RESUELVE

Primero. Mantener durante el periodo de prórroga las medidas adoptadas en su Resolución de 15 de marzo de 2020.

Segundo. La actividad de la Universidad se mantiene activa a través de las modalidades a distancia y online, conforme a lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 463/2020, por lo que no se considera aplicable el permiso previsto yregulado en el Real Decreto-Ley 10/2020, de 29 de marzo.

Tercero. Es aplicable la Resolución de la Rectora de 17 de marzo de 2020, por laque se establece el procedimiento de acreditación de desplazamientos al lugar detrabajo en cumplimiento del Real Decreto 463/2020.

ADJUNTO	TAMAÑO
Resolución de la Rectora de 30-03-2020.pdf	141.05 KB

Copyright© 2024 Universidad de Granada